



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DE LA SESION 72 DEL COLEGIO ACADEMICO, CELEBRADA LOS DIAS  
27 DE FEBRERO, 10, 17 Y 25 DE MARZO Y 13 DE ABRIL DE 1987.

ACUERDO 72.1

Aprobación del Orden del Día

ACUERDO 72.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 71, celebrada el 11 de diciembre de 1986.

ACUERDO 72.3

Recepción del Informe presentado por el Rector General, sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año de 1986.

ACUERDO 72.4

Integración de una Comisión que recibirá de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación, y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus propuestas para discusión y resolución, en su caso.

La Comisión quedó integrada con los siguientes miembros:

|                              |                                                                                    |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Mtro. Carlos Pallán Figueroa | Rector de la Unidad Azcapotzalco                                                   |
| Dr. Enrico Martínez Sáenz    | Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa   |
| Arq. José Blas Ocejo Moreno  | Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco |

|                                      |                                                                                                                |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mtro. Ricardo Lobo Ohemichen         | Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa   |
| Lic. Pedro Solís Pérez               | Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa |
| Act. Sergio de la Vega Estrada       | Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco |
| Sr. José Luis Sánchez Acenjo         | Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa       |
| Sr. Raymundo Molina Martínez         | Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa         |
| Srita. Esperanza Zuccolotto Solares  | Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco         |
| Sr. Francisco Juárez Sánchez         | Representante del personal administrativo de la Unidad Xochimilco.                                             |
| Asesores:                            |                                                                                                                |
| Lic. Héctor A. Mercado López,        | Jefe de Area de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco                       |
| Mtro. J. Guillermo Villaseñor García | Miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco       |
| Mtro. Carlos Marquís Sandler         | Asesor del Rector General                                                                                      |
| Dr. Roberto Varela Velázquez         | Miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa       |

Lic. Manuel Gil Anton Encargado del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco

Lic. Agustín Pérez Carrillo Abogado General

La fecha límite para que la Comisión presente su dictamen es el 30 de julio de 1987.

#### ACUERDO 72.5

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en modificar el plan y programas de estudio de la Maestría en Matemáticas en los siguientes términos:

a) PLAN DE ESTUDIOS. I. OBJETIVO GENERAL.

El texto queda en los siguientes términos:

"Preparar al estudiante con una formación académica básica en Matemáticas, abordando en forma rigurosa su estudio y capacitarlo en la aplicación de estos conocimientos a la resolución de problemas concretos".

b) PLAN DE ESTUDIOS. III. ANTECEDENTES ACADEMICOS. 1. Grado de Licenciatura idónea, se agrega:

"a juicio de la Comisión de Maestría".

c) PLAN DE ESTUDIOS. VIII. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN MATEMATICAS.

El punto 2 quedó en los siguiente términos:

"2. Comprensión de escritos pertinentes en cualquiera de los idiomas que a continuación se señalan: inglés, francés, alemán o ruso. El alumno deberá presentar su examen de idiomas en la División de Ciencias Sociales y Humanidades y acreditar la comprensión antes de inscribirse en el cuarto trimestre".

d) PLAN DE ESTUDIOS. X. GENERALIDADES.

El primer párrafo se modificó de la siguiente manera:

"En caso necesario y con base en el resultado del examen de admisión, que será aplicado por los miembros de la

Comisión de maestría, se podrá solicitar al alumno admitido a la maestría, que lleve cursos formales que permitan subsanar deficiencias específicas. Dichos cursos valdrán 9 créditos cada uno y se contabilizarán dentro del número de créditos total de las optativas. El alumno sólo podrá acreditar hasta 36 créditos de dichos cursos".

#### ACUERDO 72.6

Aprobación del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad Autónoma Metropolitana.

#### ACUERDO 72.7

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, en relación con el mandato de examinar todas las medidas que los diversos órganos, instancias y miembros de la comunidad propongan como alternativas para enfrentar la escasez de recursos económicos y, en su caso, proponer la adopción de la mismas, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con el propósito de enfrentar la escasez de recursos económicos en la Universidad Autónoma Metropolitana, se proponen las siguientes recomendaciones:

- a) Que las Unidades y las Divisiones promuevan la instrumentación de cursos de educación continua y de actualización que permitan a la Universidad obtener ingresos por esos servicios educativos. La participación de los trabajadores de la Universidad en dichos cursos se ajustará a la normatividad vigente.
- b) Que los Consejos Académicos emitan instructivos sobre el uso de laboratorios y talleres, de tal forma que en ellos se prevea la reposición del material y equipo por parte de los alumnos que los destruyan.
- c) Que los departamentos y las divisiones promuevan la prestación de asesorías institucionales que permitan a la Universidad obtener ingresos sin que se altere el objeto para el que fue creada.
- d) Informar a la comunidad universitaria sobre los procedimientos y mecanismos a través de los cuales se pueden concertar convenios patrocinados en los que participen los miembros del personal académico.

- e) Que el Rector General solicite los proyectos que le permitan proponer al Colegio Académico el establecimiento de lineamientos generales sobre el número máximo de alumnos que pueden aceptarse en cada periodo de inscripción.
- f) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad lleven a cabo acciones de desconcentración y de eliminación de duplicidades, y que busquen reducir y fusionar áreas de la administración.
- g) Que en el Plan de Trabajo del Colegio Académico para el periodo 1987-1989 se incluya la integración de una Comisión encargada de estudiar el sistema trimestral; asimismo, se proporcione a esta Comisión, en su caso, un trabajo previo de los sistemas de evaluación realizados en nuestra Universidad.
- h) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad continúen con el esfuerzo de simplificación de los trámites administrativos.
- i) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad establezcan un sistema de bitácoras para los vehículos de la Universidad que permita un seguimiento y control eficientes de las reparaciones, servicios y viajes.
- j) Que los responsables de autorizar la adquisición y el consumo de papelería fortalezcan los mecanismos que permitan racionalizar el gasto en esta materia.
- k) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad establezcan buzones de sugerencias en lugares estratégicos y un sistema de seguimiento de las mismas.
- l) Que en la elaboración del presupuesto se procure no incrementar el porcentaje del presupuesto de 1986 destinado a las funciones de dirección y gestión universitaria y de servicios, en tanto se establezca un sistema de indicadores sobre estas funciones.
- m) Que el Rector General solicite a la Junta de Coordinación de Servicios de Cómputo un estudio sobre las posibilidades de cancelar contratos de mantenimiento de equipos obsoletos y de uso limitado y, en su caso, proponga las medidas convenientes.
- n) Que quienes participen en la elaboración del presupuesto separen de la partida de honorarios los gastos que no correspondan a pago por servicios profesionales.
- ñ) Que los responsables de controlar el uso del servicio telefónico y de energía eléctrica racionalicen dicho uso y

que los encargados de gestionar el subsidio obtengan mayores recursos para que estas partidas no sean deficitarias.

- o) Que la Rectoría General presente medidas concretas de carácter jurídico que estimulen la generación de patentes y marcas.

SEGUNDO.- El Colegio Académico recomienda a Rectoría General la reagrupación y el seguimiento de las recomendaciones aprobadas en el presente dictamen, así como de los acuerdos 68.12 y del 69.5 al 69.10, de este órgano colegiado, para efectos de discusión y aprobación de los futuros presupuestos.

TERCERO.- Por su relación con varios puntos del presente dictamen, se ratifica el inciso d) del primer punto del acuerdo 68.12 consistente en "instrumentar una campaña para crear conciencia en la comunidad universitaria de la necesidad de valorizar, cuidar y mejorar este centro de trabajo del cual formamos parte".

ACUERDO 72.8

Autorización de un nuevo plazo para que la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, presente el mandato relativo a estudiar y, eventualmente proponer al pleno del Colegio Académico las "reglas" necesarias (denominación provisional) para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, fijándose como fecha límite el 31 de julio de 1987.

ACUERDO 72.9

Reducir a seis el número de miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Becas.

ACUERDO 72.10

Designación del Lic. Horacio Guajardo Elizondo como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

A T E N T A M E N T E

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO  
S e c r e t a r i o